Municipalidad de Simón Bolivar
RUC 80015840 - 7
INTENDENCIA
Avda. Francisco Cuenca - Tel.: 021-3386349 - Simón Bolivar - Paraguay
municipalidaddesimonbolivar@hotmail.com - WWW.municipalidadsimonbolivar.gov.py

# RESOLUCIÓN N° 066/2020

## POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE APRUEBA LA FIRMA DE CONTRATO CON LA FIRMA DENOMINADA ESTACION DE SERVICIO COPETROL SAN VICENTE DEL SR. CARLOS ALBERTO ORTIZ CESPEDES PARA LA PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES A LA MUNICIPALIDAD DE SIMÓN BOLÍVAR BAJO LA MODALIDAD DE CD N° 01/2020

Simón Bolivar, 28 de Enero de 2020

**VISTO:** La Necesidad de Ejecución del Rubro 360 para la Adquisición de Combustibles y Lubricantes para la Municipalidad de Simón Bolívar, y; ----------

**CONSIDERANDO:** Que, evaluada la oferta presentada por el oferente que se ha presentado para el llamado denominado CD N° 01/2020 como corresponde, y evaluada la oferta presentada por la firma mencionada en el Acta de Apertura de Sobres y el Informe del Comité de Evaluación de conformidad y en virtud a lo establecido por el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, resulta conveniente para los intereses de la Institución Municipal por presentar todos los recaudos legales establecidas en la Bases y Condiciones del presente proceso de licitación, la presentada por la firma denominada Estación de Servicio Copetrol San Vicente del Sr. Carlos Alberto Ortiz Céspedes con RUC N° 1308407-0, en virtud a los criterios establecidos por las Bases y Condiciones del presente llamado y el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" como así también del artículo 63 de l Dto. Reglamentario N° 21909/03. ----------

**POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:**
**RESUELVE**

**Art. 1° APROBAR,** La Adjudicación y la firma del Contrato con la firma denominada Estación de Servicio Copetrol San Vicente del Sr. Carlos Alberto Ortiz Céspedes para la provisión de Combustibles y Lubricantes a la Municipalidad de Simón Bolívar bajo la modalidad de CD N° 01/2020 por un valor total de Gs. 155.079.700 (Guaraníes, Ciento Cincuenta y Cinco Millones Setenta y Nueve Mil Setecientos), cumpliendo la ejecución de gastos del ejercicio fiscal 2020, conforme al crédito presupuestario. -------
**Art. 2° COMUNICAR,** a la adjudicada y suscribir el contrato respectivo.----------
**Art. 3° REMITIR,** a quienes correspondan, anotar en el libro de registro respectivo y cumplido archivar.----------

*Juan Carlos Amarilla Martínez*
*Srio. Intendencia Municipal*

*Prof. Nilda Hidalgo Figueredo*
*Intendente Municipal*